



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39168/2009, por el cual la Dra. Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará, Profesora Titular Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Político, solicita autorización para dictar dos (2) horas semanales de docencia de grado en la Universidad Católica de Córdoba y treinta (30) horas anuales en la Maestría en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora Myriam C. Parmigiani de Barbará, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

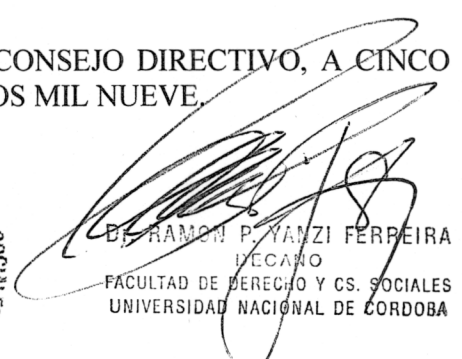
Art. 1°.- Autorizar a la Dra. Myriam Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ, Legajo 16.201, Profesora Titular Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Político, a dictar dos (2) horas semanales de docencia de grado en la Universidad Católica de Córdoba y treinta (30) horas anuales en la Maestría en Sociología en el Centro de Estudios Avanzados, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 339/09.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA